



SINANCHE, YUCATAN, 10 DE JUNIO DE 2015.

ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO DE INFORMACION.

L.A. EDWARD ABIJAEI PALMA MALDONADO.
TITULAR DE LA UMAIP DE SINANCHE
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamentos en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Los dictámenes de las auditorías contratadas para el ejercicio 2013.

Que se hubiese recibido durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2014, relativo al artículo 9 fracción XII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracción IX de la ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo antes señalado, no se ha recibido dictamen de auditoría, con las características señaladas, para el ejercicio 2013.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
TESORERO
2012 - 2015
SINANCHÉ, YUCATÁN

L.E. RIGOBERTO SAURI ESPINOSA
TESORERO MUNICIPAL
2012-2015.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR UMAIP

Edward Palma Maldonado

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION

10/Junio/2015

H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán. Palacio Municipal S/N
e-mail : ayuntamientosinanche2012_2015@hotmail.com. C.P. 97420.